



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de enero de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 014-2021-EF/50.03 comunica al titular del pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, la modificación del presupuesto institucional del año 2021, en el marco de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del fondo de compensación (Foncor), que establece: Tercera, modificación de presupuestos institucionales para implementación del FONCOR en el Año Fiscal 2021, Dispónese que, en el Año Fiscal 2021, los Gobiernos Regionales modifican su presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal 2021, por los montos del concepto de Fondo de Compensación Regional (FONCOR) que en la fase de Programación Multianual Presupuestario 2021-2023 les fueron informados por la Dirección General de Presupuesto Público, de la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Además, precisa que dicha modificación se efectúa mediante Acuerdo de Consejo Regional, en el cual se reduce el presupuesto institucional de los respectivos pliegos en los montos correspondiente al FONCOR en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y se incrementa dicho presupuesto institucional por los mismos montos, vía crédito suplementario, en la fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite y hace de conocimiento a la Gerencia General Regional la referida modificatoria del Presupuesto Institucional 2021 en el Marco de la Ley N° 31069.

Que, mediante informe N° 020.2021/gob.reg-HVCA/GGR-ORAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General Regional que el presente expediente sea elevado a Consejo Regional para su debate y pronunciamiento correspondiente mediante Acuerdo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de enero de 2021.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestaria de la fuente de financiamiento: 1: Recursos Ordinarios a 5: Recursos Determinados por el monto de S/. 37,980,276.00 soles, con tipo de recurso "27 Sub Cuenta-FONCOR" de conformidad a lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069 y de acuerdo al anexo 01, pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica que forma parte el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Teobaldo Quispe Guillen  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL